



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 190-2024-CO-UNJ

Jaén, 09 de mayo de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 09 de mayo de 2024, Oficio N° 226-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 09 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, de conformidad con el artículo 295° del Reglamento aludido, la Universidad conforma anualmente la Comisión Permanente de Admisión, integrada por un representante docente de cada una de las Facultades, elegido por el Consejo de Facultad. Esta Comisión es presidida por el docente elegido entre ellos y su funcionamiento se sujeta a un reglamento interno elaborado y aprobado por el Vice rectorado Académico;

Que, a tenor del artículo 296° del Reglamento General de la UNJ, la Comisión Permanente de Admisión depende directamente del Vicerrectorado Académico (VRAC) y es la responsable de proponer al Consejo Universitario el reglamento de concurso de admisión, el programa, el proceso, el control y el sistema de evaluación en sus diferentes modalidades de admisión;

Que, mediante Resolución N° 638-2023-CO-UNJ, de fecha 23 de noviembre de 2023, se Reconformó la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrado por los siguientes profesionales: Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán, Presidente; Mg. Yuriko Sumiyo Murillo Domen, Secretario, Mg. Lenin Franchescoeth Núñez Pintado, Vocal,

Que, mediante Oficio N° 226-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 09 de mayo de 2024, el despacho de la Vicepresidencia Académica remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta para designación de la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en atención a lo precedentemente expuesto, en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de mayo de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, después de un amplio análisis y debate, acordó por unanimidad, reconfirmar la Comisión Permanente de Admisión, quedando integrada por los profesionales que se mencionan en la parte resolutive;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;



RESOLUCIÓN N° 190-2024-CO-UNJ

Jaén, 09 de mayo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de los miembros de la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén, integrado por: Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán (Presidente), Mg. Yuriko Sumiyo Murillo Domen (Secretario), Mg. Lenin Franchescoeth Núñez Pintado (Vocal), hasta el 09 de mayo de 2024; y se agradece por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de mayo de 2024, la cual se conformará por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|--|
| - Mg. Lenin Franchescoeth Núñez Pintado | Presidente de la Comisión de Admisión. |
| - Mg. Yuriko Sumiyo Murillo Domen | Secretario de la Comisión de Admisión. |
| - Eco. Luis Rafael Tinedo Saavedra | Vocal de la Comisión de Admisión. |

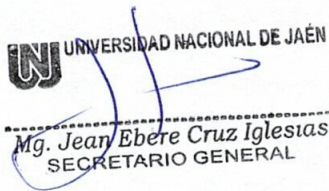
ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Mg. Lenin Franchescoeth Núñez Pintado, como responsable del Área de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Lórico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL